

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de octubre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Habiéndose solicitado por don Francisco Madrigal Martínez, domiciliado en Palencia, avenida de Manuel Rivero, 26, la devolución de la fianza que depositó para que sirviera de garantía en la ejecución de las obras de construcción de una casa-cuartel para la fuerza de este Cuerpo en Palencia, se pone en general conocimiento, por medio del presente anuncio, por si se formula alguna reclamación contra dicha fianza, la que deberá hacerse judicialmente, debiendo presentarse en esta Dirección General en Madrid, dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.—El General Jefe de Obras, Arsenio Jiménez. 3.944—O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de la Vivienda (Delegación Regional de Levante)

EDICTO

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de 255 «viviendas protegidas» en Nazaret (Valencia), de cuyo proyecto es entidad promotora la Empresa «Material y Construcciones. S. A.» (MACOSA), con sujeción al procedimiento establecido en los artículos 76 y 77 del Reglamento de 24 de junio de 1955

Los datos principales del concurso-subasta, plazos de presentación de proposiciones y la forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

Primero.—Datos de la subasta-concurso. El proyecto de las «viviendas protegidas» ha sido redactado por los Arquitectos don Vicente Valls Gadea y don Vicente Valls Abad.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de 16.345.471,50 pesetas.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Valencia, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda es de 161.727,35 pesetas.

Segundo.—Plazos de presentación de proposiciones:

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en el Instituto Nacional de la Vivienda—Marqués de Sotelo, 5, 2.ª Valencia, durante treinta días naturales, cortados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo si este último día fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de las condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en el concurso-subasta, así como el modelo de proposición económica, estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, durante los días y horas hábiles expresados. La apertura de sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos en las oficinas de este Instituto, Marqués de Sotelo, 5.

Tercero.—Forma de celebración del concurso-subasta:

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados conteniendo el primero de ellos las referencias técnicas y económicas del concursante, y el segundo su propuesta económica en la que habrá de figurar en letra y en cifra la cantidad por la que se compromete aquél a realizar las obras.

La composición de la Mesa y demás trámites y todo lo relativo a documentación a aportar, se ajustarán a lo establecido en los artículos 75 y siguientes del Reglamento de 24 de junio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de julio), y por el pliego oficial publicado en el «Boletín» del día 3 de marzo de 1956.

La Empresa MACOSA, por encontrarse en el caso del artículo 85, podrá tomar parte en el concurso-subasta de su propio proyecto gozando del tanteo respecto de la adjudicación de las obras.

Valencia, 13 de septiembre de 1956.—El Delegado regional en Levante, Antonio Tatay Peris.

10.080—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles

(Servicio de Fibras Duras)

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Compañía Agro-Industrial de Comercio Exterior, S. A.»

Empiazamiento: Aznalcóllar.

Capital de instalación: Sesenta y cinco mil pesetas.

Objeto de la industria: Elaboración de crin vegetal.

Materias primas a emplear: Palmitos. Maquinarias: Nacionales.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos oportunos en el Servicio de Fibras Duras de Málaga, calle Barroso, 6, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Málaga, 15 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Director, Adolfo García Vicente

4.935—O.

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

MADRID

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Obras diversas para la instalación de combustibles en la base aérea de Getafe», por un importe de trescientas siete mil ciento setenta y nueve

pesetas con seis céntimos (307.179,06 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración, y 0,5 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de seis mil ciento cuarenta y tres pesetas con cincuenta y ocho céntimos (6.143,58 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, 2.ª planta, todos los días laborables a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 25 del corriente mes, en la Jefatura de este Servicio.

El adjudicatario, al día siguiente de la adjudicación provisional, presentará el programa de trabajo a que se refiere el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 24 de junio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 186).

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de octubre de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

3.943—O.

REGION AEREA ATLANTICA

Servicio de Aeropuertos.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Banco de pruebas para dos reactores en la base aérea de Villanubla (Valladolid)», por un importe de cien mil diecisiete pesetas con ochenta céntimos (pesetas 100.017,80), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

El plazo de terminación de la obra será el de 31 de diciembre del corriente año.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (paseo de Zorrilla, núm. 68, Valladolid) todos los días hábiles, de diez a catorce horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día seis de noviembre de 1956 en la Jefatura de este Servicio (paseo de Zorrilla, núm. 68, 3.ª).

La fianza provisional será de mil ochocientas cincuenta y dos pesetas con veinte céntimos.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad se decidirá por sorteo.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al Sr. Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don, domiciliado en (población y domicilio), en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la Entidad representada o en nombre propio), enterado de los anuncios publicados para la adjudicación de la subasta de la obra «Banco de pruebas para dos reactores en la base aérea de Villanubla» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta, que se ser aceptada, llevaría a efecto atendándose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos:

Presupuesto total para ejecución por

contrata de la obra objeto de esta subasta (el precio se consignará en letra).

(Lugar y fecha, firma y rúbrica.)
Relación de los documentos que se acompañan.
10.161—O.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 65

CONCURSO

Aprobada por la Superioridad la adquisición por concurso de diverso material de Odontología, Laboratorio, Oftalmología, Otorrinolaringología, Digestivo y Cardiología, se advierte que dicho concurso tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 7 de noviembre próximo, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material a adquirir se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 6 de octubre de 1956.

3.958—O.

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CARTAGENA

Ayudantía Militar de Marina

SAN PEDRO DEL PINATAR

Don Antonio Carrillo Jiménez, Capitán de Corbeta, Ayudante militar de Marina del Distrito de San Pedro del Pinatar, Juez Instructor.

Hago saber: Que por la Dirección de Material, en comunicación número 3.059, de 20 de septiembre próximo pasado, primera Sección, cuarto, «B»-Cg, del Ministerio de Marina, y en expediente elevado con comunicación número 4.170, E. M. Cartagena, Jefatura, de 6 de septiembre de 1956, iniciado por instancia de don Ginés Martínez Bernal, domiciliado en Los Dolores, calle Gutiérrez, número 3, en la que solicita se le reconozcan derechos como hallador del buque denominado «Isla de Gomera», naufragado en aguas de cabo de Palos, transportando un cargamento de naranja, y se le conceda autorización para proceder a su salvamento o desguace.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que toda aquella persona o entidad que se considere con algún derecho de propiedad sobre lo hallado se presente en este Juzgado en el plazo de treinta días, a contar de la fecha del presente edicto, con las pruebas que le acrediten tal derecho, debiendo entenderse que transcurrido dicho plazo, y de no presentarse reclamación alguna, se procederá con arreglo a Ley para estos casos.

San Pedro del Pinatar, 1 de octubre de 1956.—Antonio Carrillo.
5.136—O.

BASE NAVAL DE ROTA

Don Enrique Noval Brusola, Comandante de Intendencia de la Armada y Delegado de la Administración en el expediente núm. 369 de las expropiaciones para la construcción de la Base Naval de Rota.

EDICTOS

Hago saber: Que el citado expediente se refiere a la parcela núm. 90 del polígono núm. 13, pago H. Poniente, de las

que, según las constancias obrantes en los autos, aparece como titular doña Dolores Niño Sánchez, que no ha comparecido en los autos, y con quien, en consecuencia, no han podido entenderse las diligencias de los mismos.

Llegada la fase de justiprecio de la indicada parcela, se ha verificado por el Perito de la Administración en hoja de tasación que dice literalmente:

«Departamento Marítimo de Cádiz.—Base Naval de Rota.—Término Municipal de Rota.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la Base Naval de Rota.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 369.—Don Rafael Coveñas Peña, Ingeniero, Agrónomo, Perito nombrado en representación de la Marina.—Certifico: Que a doña Dolores Niño Sánchez, de Rota, provincia de Cádiz, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa la finca rústica denominada H. Poniente, del término municipal de Rota, en el partido judicial del Puerto de Santa María, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian con el número 369, y en el plano con el número 90 de parcela y del polígono núm. 13.—La cabida total de la finca es de 0 hectáreas 20 áreas 60 centiáreas, y sus linderos son: al Norte; Sur; Este; Oeste—La producción de esta finca es de frutales y hortalizas.—La contribución que por toda la finca se paga es de 17,09 pesetas.—La riqueza imponible, conforme a los datos oficiales obtenidos, está representada por cada hectárea en la cantidad de 97,64 pesetas.—La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible que cada hectárea representa asciende al 17,5 por 100. La expropiación interesa a la finca en su totalidad. Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la finca que se expropia, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen ha de tenerse en cuenta para el justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de tres mil setecientos veintinueve pesetas con cincuenta céntimos (3.729,50).—Rota, 18 de octubre de 1956.»

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto de 11 de mayo de 1916, regulador en las expropiaciones en el Ramo de Marina, se publica para conocimiento del interesado, con el apercibimiento de que si en el plazo de quince días, contados a partir del de la publicación de este edicto, no presenta otra hoja de tasación contradictoria firmada por su Perito, se le entenderá conforme con la valoración practicada por el de la Administración.

Rota, 20 de septiembre de 1956.—El Delegado de la Administración, Enrique Noval Brusola.

4.989—O.

Don Federico Herráez y Sánchez Escariche, Comandante de Intendencia de la Armada y Delegado de la Administración en el expediente de expropiación forzosa número 187 de las expropiaciones para la construcción de la Base Naval de Rota.

Hago saber: Que el citado expediente se refiere a la parcela número 57 del polígono número 31, pago de «Pascualeja», de las que según las constancias obrantes en los autos aparece como titular don Manuel González Manzanero, que no ha comparecido en los autos y con quien en consecuencia no han podido entenderse las diligencias de los mismos.

Llegada la fase de justiprecio de la indicada parcela se ha verificado por el Perito de la Administración en hoja de tasación, que dice literalmente:

«Departamento Marítimo de Cádiz.—Base Naval de Rota.—Término municipal de Rota.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la Base Naval de Rota.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 187.—Don Rafael Coveñas Peña, Ingeniero Agrónomo, perito nombrado en representación de la Marina.

Certifico: Que a don (quien el Sr. Fiscal determine), vecino de Rota, provincia de Cádiz, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa la finca rústica denominada «Pascualeja», del término municipal de Rota, en el partido judicial de Puerto de Santa María, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian con el número 187, y en el plano con el número 57 de parcela y del polígono núm. 31. La cabida total de la finca es 34 áreas, y sus linderos son: al Norte ..., Sur ..., Este ... Oeste... La producción de esta finca es de frutales y pastos. La contribución que por toda la finca se paga es de 28,20 pesetas. La riqueza imponible, conforme a los datos obtenidos, está representada por cada hectárea en la cantidad de 161,16 pesetas. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible que cada hectárea representa, asciende a 17,5 por ciento. La expropiación interesa a la finca totalmente. Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la finca que se expropia, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen ha de tenerse en cuenta para el justiprecio incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de cinco mil trescientas cincuenta y seis pesetas con veinte céntimos (5.356,20).—Rota, a 28 de julio de 1955.»

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto de 11 de mayo de 1916, regulador en las expropiaciones en el Ramo de Marina, se publica para conocimiento del interesado, con el apercibimiento de que si en el plazo de quince días, contados a partir del de la publicación de este edicto, no presenta otra hoja de tasación contradictoria firmada por su perito, se le entenderá conforme con la valoración practicada por el de la Administración.

Rota, a 20 de septiembre de 1956.—El Delegado de la Administración.—P. A., Federico Herráez Sánchez-Escariche.

4.988—O.

PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS, TECNICOS Y EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisión delegada

M A D R I D

Se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Contable de dicho Patronato, al que podrán concurrir los que reúnan las condiciones siguientes:

- 1.º Ser español, varón y menor de cuarenta y cinco años.
- 2.º Hallarse en posesión de un título oficial que les acredite como Contables.
- 3.º No padecer enfermedad o defecto físico que les impida el ejercicio de su profesión.

Los aspirantes presentarán sus instancias en las oficinas del Patronato, Agustín de Bethencourt, 2 (Nuevos Ministerios), en un plazo de quince días natura-

les, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, incluida ésta, durante las horas de oficina, de cuatro a ocho de la tarde.

Acompañarán a sus instancias certificaciones de donde hayan prestado o presen-ten sus servicios en esta especialidad.

El horario de trabajo será de cuatro a ocho de la tarde todos los días laborables.

Las condiciones económicas y demás circunstancias de este concurso pueden examinarse en las oficinas del Patronato en las horas mencionadas.

Madrid, 27 de septiembre de 1956.—El Presidente (ilegible).
3.939—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical «Colonización»

La Jefatura Nacional de esta Obra, en nombre de los Grupos Sindicales de Colonización número 831, 832, 833, 834, 835 y 836, anuncia concurso-subasta para obras de mejora de regadíos en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén.

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras asciende a la cantidad de un millón setecientos cinco mil setenta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos (1.705.077,55 pesetas).

El pliego de condiciones y los proyectos estarán a disposición de los licitadores en la Delegación provincial de Sindicatos de Jaén y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Colonización», paseo del Prado, núm. 18, planta 12, Madrid.

Los licitadores presentarán sus propuestas antes de las doce horas del día 30 de octubre de 1956, en las oficinas de la Delegación provincial de Sindicatos de Jaén.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las mismas oficinas al día siguiente, 31 de octubre, a las doce horas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de octubre de 1956.—El Jefe Nacional, Francisco Carrilero.
3.946—O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

CIUDAD REAL

La Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso-subasta la ejecución de las obras de construcción de un Hogar de Pescadores, en el río Guadiana, con arreglo al proyecto formulado por el Arquitecto don Luis Mosteiro, y con un presupuesto de contrata de 74.899,87 pesetas.

Las personas que les pueda interesar pueden examinar los pliegos de condiciones técnicas y jurídicas en esta C. N. S., significando que el plazo de presentación de proposiciones es de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Ciudad Real, 3 de octubre de 1956.—El Presidente de la J. E. A. P. (ilegible).
3.942—O.

ZARAGOZA

Se convoca concurso público para el suministro de calefacción a las oficinas de esta Delegación Provincial durante la temporada 1956-1957.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la C. N. S. de Zaragoza (Marina Moreno, 12, tercera planta).

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 2 de octubre de 1956.—El Presidente de la J. E. A. P., Jesús Blesa. Visto bueno: el Delegado provincial, Isaías Monforte.
3.932—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra dicha fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a la «Sociedad Regular Colectiva José Calvo y Hermano», en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Manuel Illera», de cuatrocientas cincuenta y seis «viviendas protegidas» en Burgos (capital), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda aprobó la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.
3.933—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTOS CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Luis Rincón Blanco, cuyo último domicilio conocido era en López de Hoyos, número 30, Madrid, inculcado en el expediente número 376 de 1956, instruido por aprehensión de piezas de encaje, que a las diez horas del día 17 de octubre de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).
5.155—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a doña Susana Cañete de Galdot, cuyo último domicilio conocido era en avenida José Antonio, número 31, segundo, número 22, Madrid, inculpada en el expediente número 1.102 de 1955, instruido por aprehensión de máquinas fotográficas y otros objetos, que a las diez horas del día 17 de octubre de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí misma o representada por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).
5.156—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de

Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Hans Grefges Knobloch, cuyo último domicilio conocido era en Vallehermoso, número 81, 4.º, Madrid, inculcado en el expediente número 1.262 de 1955, instruido por aprehensión de automóvil marca Adler, matrícula B-R-336352, que a las diez horas del día 24 de octubre de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).
5.157—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Emilio Rodríguez García, cuyo último domicilio conocido era en Puebla de Sanabria (Zamora), inculcado en el expediente número 819 de 1949, instruido por aprehensión de automóvil marca Buick con carrocería de «krubia», matrícula 3-5604, que a las diez horas del día 27 de octubre de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).
5.158—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Lorenzo García, cuyo último domicilio conocido era en «Confeciones Huerta», calle Toledo, número 17, Madrid, inculcado en el expediente número 410 de 1956, instruido por aprehensión de cajillas de tabaco rulo, que a las diez horas del día 27 de octubre de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Julio Bazán Fernández y señor Spinola, cuyo último domicilio conocido era en calle Bravo Murillo, número 43, 2.º C, y Doctor Castelo, 34 6 36, respectivamente, de Madrid, ambos inculcados en el expediente número 184 de 1955, instruido por aprehensión de un automóvil Fiat, matrícula FI-67498, que a las diez horas del día 24 de octubre de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con

arreglo a Derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953. Madrid, 28 de septiembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible). 5.160—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**E B R O****Sección de Aguas**

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Zúñiga (Navarra).

Domiciliado en Zúñiga.

Cantidad de agua que se pide: Mil cien (1.100) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Egea.

Términos municipales en que radicarán las obras: Zúñiga (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Hidroeléctrico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar.

También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 13 de agosto de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez. 703—O.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales (F. E. F. A. S. A.).

Cantidad de agua que se pide: Mil ciento once (1.111) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Miranda de Ebro (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General

Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar.

También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes citado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 5 de julio de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez. 702—O.

GUADIANA**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Lozano Gil.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Don Aquilino Ruiz Muñoz.

Clase de aprovechamiento: Riego de 1-28 hectáreas en la finca «Vado Honda».

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo durante dieciséis horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Matachel.

Términos municipales en que radicarán las obras: Alange (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 10 de septiembre de 1956. El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal. 9.830—O.

GUADALQUIVIR**CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Jurado López.

Nombre del representante en Sevilla: Don Antonio Fernández Conradi. Monte Carmelo, 30.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 21,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río de Cabra.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Aguilar de la Frontera (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 8 de agosto de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, J. Larios. 9.798—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Felisa Reina Baena, de Puente Genil, calle de Contralmirante, número 8.

Nombre del representante en Sevilla: Don Manuel López Arroyo, avenida de Cádiz, número 13.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 5,25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar.

También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 31 de agosto de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 713—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramón de Vargas Porras.

Nombre del representante en Sevilla: Don Rafael Pachón Franco, calle Placentines, número 30

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Pedro Abad (Córdoba)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificada por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar.

También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 1 de octubre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin, 9.750—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Electroquímica Andaluza, S. A., de Madrid, Conde de Peñalver, 33.

Nombre del representante en Sevilla: Don José Montoro Caracuel, calle de la Virgen de Araceli, 2, barrio de los Remedios.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 21 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Linares (Jaén)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificada por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos

Sevilla, 12 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.

4.992—O.

JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUERTOS

P A S A J E S

Autorizada esta Junta por la superioridad para evolver la fianza complementaria depositada por don Víctor Bregaña Roncal, contratista de las obras de «Alumbrado e instalación eléctrica para fuerza motriz en el edificio de manipulación de pescado y su zona de servicio en este puerto», por el presente se pone en conocimiento público por si hubiera alguna reclamación contra el indicado contratista se haya constar en el plazo de treinta días, a contar de esta publicación.

Pasajes, 22 de septiembre de 1956.—El Presidente, Manuel Rezoa.—El Secretario-Contador, Pedro A. Rivero 3.821—O.

SANTANDER

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 27 del Estatuto reglamentario del personal administrativo, técnico auxiliar, meramente auxiliar y subalterno de las Juntas de Obras, Comisiones Adminis-

SERVICIOS HIDRAULICOS NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Marcial López Fernández.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4,8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Neira.

Término municipal en que radicarán las obras: Neira de Jusa (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificada por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde a fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días

trativas y demás servicios de puertos, aprobado por Orden de 23 de julio de 1953, se convoca concurso para la provisión de una plaza de Fogonero habilitado, equivalente a primer Mecánico naval, con la especialidad de motores, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Las solicitudes, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Presidente de la Junta, se presentarán en la Secretaría de la misma, dentro de los treinta días hábiles, a contar desde el de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser españoles, mayores de veinticinco años y menores de cuarenta (con relación al 31 de agosto último, fecha de la Orden ministerial que autoriza la provisión de las plazas vacantes de Fogoneros habilitados).

b) Estar en posesión del título de primer Mecánico naval, siendo preferentes los aspirantes que tengan la especialidad de motores.

c) Poseer la aptitud física necesaria para desempeñar el cargo

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta moral y política.

3.ª A las solicitudes se acompañarán documentos justificativos de que reúnen las anteriores condiciones y de cuantos méritos aleguen.

4.ª Serán tenidos en cuenta los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 guardándose, en igualdad de condiciones, el orden de preferencia que determina.

5.ª La dotación inicial de dicha plaza será: 7.000 pesetas de sueldo base y 3.350 pesetas de complemento de sueldo. En total, 10.350 pesetas.

3.833—O.

antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos

Oviedo, 30 de julio de 1956.—El Ingeniero Director, C. Conti.

705—O.

SUR DE ESPAÑA

MALAGA

Se ha presentado en estos Servicios Hidráulicos la petición a que se refiere la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Jiménez Delgado.

Clase de aprovechamiento: Riegos y usos domésticos.

Cantidad de agua que se solicita: Dieciocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de tomarse: Arroyo de la Miel.

Término municipal en que radican las obras: Benalmádena.

Nombre del representante y su domicilio: Don Manuel Díaz Gutiérrez, Varela, número 23.

Y de conformidad con la legislación vigente, se abre un plazo, que terminará a las trece (13) horas del último de los treinta (30) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos del Sur de España, plaza de José Antonio, 6, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar, admitiéndose en idéntico plazo otros proyectos con el mismo objeto que la petición anunciada o que sean incompatibles con él.

La apertura de dichos proyectos tendrá lugar a las trece (13) horas del primer día laborable siguiente al del plazo indicado.

Málaga, 18 de agosto de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, Arévalo.

9.831—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CORDOBA

Secretaria

Negociado de Obras Públicas
y Paro Obrero

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 18 del pasado mes de mayo, se anuncia la convocatoria para contratar, mediante segunda subasta pública, las obras de reparación, explanación, afirmado y obras de fábrica de los caminos vecinales «de Los Morenos a La Cardenchoza y Ojuelos Altos», «del Hoyo a Peñarroya-Pueblonuevo», «del Hoyo a Bémez», «del Hoyo a Doña Rama» «de Doña Rama a la aldea de Navalcuervo», «de Cuenca a Fuenteovejuna por La Coronada», y «puente sobre el río Guadilato, en Bémez», cuyo presupuesto asciende a pesetas 479.935,94, con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 217, correspondiente al día 22 del actual mes.

El plazo de ejecución de las obras será el de veinte meses; la garantía provisional para licitar es la de 9.598,71 pesetas, dos por ciento del presupuesto de contrata, y la garantía definitiva, el cuatro por ciento del remate, más la complementaria en su caso.

El proyecto, presupuesto, Memoria, planos, pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de entrada de esta Corporación durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas de las diez a las doce, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente y timbres provinciales por valor de seis pesetas, con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, del que acompañarse a las mismas cuantos documentos menciona la convocatoria publicada en dicho «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas, en el palacio de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo al capítulo 11, artículo tercero, partida 136, del vigente presupuesto hasta la mitad de su importe, y el resto, con cargo a igual consignación del próximo ejercicio de 1957.

Está cumplido lo determinado en párrafos 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con el documento de identidad, que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial para contratar en subasta pública las obras de del camino vecinal, así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos (en número, pesetas), acompañando el documento de haber constituido el depósito de pesetas, importe del dos por ciento del tipo de licitación; declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, sobre incapacidad o incompatibilidad, y el (carnet de Empresa con responsabilidad, a que se

refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo), y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Córdoba, 24 de septiembre de 1956.—
El Presidente (ilegible).

3.903—O.

SALAMANCA

CONCURSO para la provisión, en propiedad,
de la plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona de la capital

La Excm. Diputación provincial de Salamanca saca a concurso la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de la capital para su provisión, en propiedad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La plaza de referencia está dotada con la asignación anual de cincuenta mil pesetas (50.000) y el 50 por 100 del importe del premio extraordinario del 0,25 por 100 que se obtenga cada año por haber rebasado en la recaudación voluntaria el 95 por 100 del cargo total y siempre que la Diputación perciba la cantidad correspondiente por tal concepto. La plaza no tendrá ninguna otra remuneración y será de cuenta del titular el pago del impuesto de Utilidades o de cualquier otra clase de recargo imputable al mismo.

Segunda.—La plaza que se saca a concurso corresponde en turno preferente a funcionarios del Ministerio de Hacienda, de cualquiera de los Cuerpos a que se refiere el artículo 24 del Estatuto de Recaudación en vigor. En caso de no haber concursantes del turno preferente, la plaza será adjudicada entre solicitantes del turno correspondiente a funcionarios de la Excm. Diputación. Y en caso de no haber tampoco solicitantes de este último grupo, entonces será adjudicada al turno libre.

Tercera.—El turno de funcionarios de Hacienda tendrá las siguientes preferencias:

a) Los que en el momento de la presente convocatoria sean Recaudadores o lo hubieren sido en propiedad y por nombramiento ministerial.

b) Los que lo sean o lo hubieren sido asimismo en propiedad por nombramiento de Diputaciones concesionarias del servicio.

c) Los funcionarios no Recaudadores que posean el certificado de aptitud para el cargo; y

d) Los funcionarios de Hacienda en general que cuenten más de cuatro años al servicio de este Departamento.

Cuarta.—Los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación serán los siguientes:

1.º La mayor categoría y clase del funcionario.

2.º El mayor tiempo de servicios a la Hacienda.

3.º El mayor tiempo de servicios de Recaudador en propiedad.

4.º El mayor tiempo de servicios en Tesorería; y

5.º La menor edad.

Quinta.—Los aspirantes que se crean con derecho a la plaza deberán solicitar tomar parte en el concurso mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación provincial, reintegrada con 3 pesetas de pólizas del Estado y 1,10 pesetas del timbre provin-

cial, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas del mismo. El concurso será resuelto dentro del término de dos meses a partir de la inserción del anuncio en citado periódico oficial.

A las instancias se acompañarán las certificaciones, documentos o testimonios notariales que acrediten los extremos a que se refieren las bases tercera y cuarta, y en general, cuantos estimen convenientes para acreditar sus méritos.

Asimismo se unirá a la instancia carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria de Fondos provinciales la cantidad de cien pesetas por derechos de concurso.

Sexta.—La fianza exigida por la Diputación para el desempeño de esta plaza es la de 200.000 (doscientas mil) pesetas en metálico, valores del Estado o avai bancario, y deberá ser constituida por el interesado en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento de Recaudador en el «Boletín Oficial» de la provincia, y una vez que haya sido declarado firme el mismo.

Séptima.—El Recaudador de la zona de la capital, además de las contribuciones e impuestos del Estado, se compromete a cobrar cuantos impuestos, arbitrios o gravámenes de tipo provincial o local que le encomiende la Diputación, percibiendo por tal servicio complementario el premio de cobranza que tenga asignado o se señale por la Corporación.

Octava.—El nombrado para la plaza tendrá los deberes y derechos que se detallan en los artículos 31 y 32 del vigente Estatuto de Recaudación.

Novena.—El Recaudador nombrado se compromete a residir forzosamente en la ciudad de Salamanca, y entrará en posesión del cargo el día 1 de enero de 1957.

Décima.—La Diputación facilitará al Recaudador el local oportuno y el personal auxiliar necesario para que pueda llevar a cabo su cometido con plena garantía de eficiencia, así como a sufragar los gastos de material de oficina, extensión de recibos, etc., que origine la zona de la capital.

Undécima.—Los concursantes del turno libre, que podrán ser todos los españoles mayores de edad en plenitud de derechos civiles, acompañarán a la solicitud, además de los documentos acreditativos de méritos y condiciones, los siguientes:

a) Certificación negativa de antecedentes penales.

b) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de residencia.

c) Certificación de adhesión al Movimiento Nacional; y

d) Certificación de la Comisaría de Policía de la localidad de residencia.

Duodécima.—El Recaudador nombrado no tendrá el carácter de funcionario provincial, y en caso de que la Diputación acuerde su cese, se producirá en el plazo prudencial que por ésta se señale, sin derecho a percibir indemnización alguna.

Décimotercera.—El Comité del Servicio de Recaudación de Contribuciones hará las veces del Tribunal calificador del concurso, y elevará propuesta unipersonal de nombramiento de Recaudador de la zona de la capital al Pleno de la excelentísima Diputación.

Décimocuarta.—En todo lo no previsto en esta convocatoria regirán los preceptos del Estatuto de Recaudación y el Reglamento del Servicio de Recaudación de la Diputación.

Salamanca, 21 de septiembre de 1956
El Presidente, Jerónimo Ortiz de Urbina Mirat.

3.864—O.

VALENCIA

CONVOCATORIA de concurso-oposición para la provisión de quince plazas vacantes de Practicantes del Hospital Provincial de Valencia

Se convoca a concurso-oposición la provisión de quince plazas vacantes de Practicantes en el Hospital Provincial de Valencia, dotadas con el haber anual de 11.000 pesetas, percepción de quinientos y demás derechos reglamentarios.

Podrán tomar parte en el concurso-oposición los españoles de cualquier sexo que tengan cumplidos los dieciocho años y no excedan de treinta y cinco.

Las condiciones integradas de esta convocatoria se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», correspondiente al día 29 de septiembre del año actual.

Valencia, 29 de septiembre de 1956.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario accidental, L. Llopis.
3.931—O.

AYUNTAMIENTOS
BARCELONA

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de nuevas dependencias y adecentamiento general del Instituto Neurológico Municipal, bajo el tipo de 735.571,82 pesetas y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Higiene y Sanidad de esta Secretaría General.

La duración del contrato, incluido el plazo de garantía, será de doce meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de seis meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto de modernización, segunda etapa.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 18.389,29 pesetas; la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, si procediere, se deducirá en la forma prevista por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel con timbre del Estado de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de pesetas 49,50, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado de las normas que han de regir en la subasta para adjudicar las obras de construcción de nuevas dependencias y adecentamiento general del Instituto Neurológico Municipal, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra y cifras) con plena sujeción al pliego de condiciones y demás documentos del proyecto. Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el citado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial a las once horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 28 de septiembre de 1956.—El Secretario general (ilegible).
3.940—O.

OVIEDO

Secretaría

CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE AUTOBUSES EN OVIEDO

Cumpliendo acuerdos del Ayuntamiento pleno, se anuncia el correspondiente concurso, cuyo objeto es la construcción y explotación en Oviedo de una estación destinada a la concentración de llegadas y salidas de vehículos adscritos a los servicios públicos por carretera; esta estación y los servicios deberán instalarse dentro de una superficie de terreno de unos seis mil metros cuadrados, que deberá aportar el interesado, y el emplazamiento deberá ser en una zona que esté bien relacionada con las estaciones de ferrocarril y en una calle de suficiente amplitud para no originar entorpecimiento en el tráfico urbano y que a su vez esté en fácil comunicación con las penetraciones de Oviedo por las carreteras generales.

La fianza provisional que se exige a los concursantes es de 50.000 pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario de 150.000 pesetas.

Las ofertas habrán de ser presentadas en la Secretaría municipal en horas de 9 a 14, dentro del plazo de un mes siguiente a la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ajustadas al modelo de proposición que posteriormente se inserta y acompañadas de los documentos previstos en la base décimo-cuarta del pliego aprobado al efecto. Durante el expresado plazo podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Transportes del Ayuntamiento, y a aquellos que lo interesen por escrito se les facilitará una copia del pliego de bases aprobado para regir en este concurso.

El acto de apertura de proposiciones se efectuará a las doce horas del día siguiente al en que finalice el plazo de su presentación, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

En el momento de la presentación de las proposiciones se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante, habiéndose designado para bastaneo de poderes al señor Abogado Consistorial don Alejandro Fernández Sordo. Junto con las ofertas habrá de presentarse asimismo una declaración, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La adjudicación se hará por el Ayuntamiento pleno, previo estudio y propuesta de la Comisión especial constituida en la forma prevista en la base décimosegunda del pliego general, reservándose aquél la facultad de hacer la adjudicación del concurso en favor de la proposición que considere más conveniente o de rechazarlas todas, sin que por ello tengan los concursantes derecho a presentar reclamaciones o a indemnización alguna. Por otra parte, se hace saber que el concurso mismo y la concesión administrativa que en principio llegue a ser otorgada no tendrán efectividad ni carácter definitivo, a no mediar la aprobación del proyecto de la estación y la adjudicación del concurso por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, en concepto de

don, manifiesta: que enterado del pliego de bases que ha de regir en el «Concurso de construcción y explotación de una estación destinada a la concentración de llegadas y salidas de vehículos adscrita a los servicios públicos por carretera en Oviedo», a que se renere el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día, está conforme con todas y cada una de dichas bases y se comprometo a tomar a su cargo la estación de referencia, con sujeción estricta a las mismas y a los proyectos y documentos que se acompañan a esta proposición, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases del concurso, las cuales se tendrán como formando parte integrante de la autorización que en su día se otorgue, con la aprobación del Ministerio de Obras Públicas.—Fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo 25 de septiembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).
3.894—O.

SUBASTA para contratación de las obras del proyecto de construcción de ciento dos nichos para enterramientos en el cementerio del Salvador, de esta ciudad

1. Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento pleno, del día veinte de julio último, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de construcción de ciento dos nichos para enterramientos en el cementerio del Salvador, de esta ciudad.

2. El tipo de licitación es de docientas ochenta y un mil novecientos treinta y siete pesetas y setenta y tres céntimos.

3. La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 5.800 pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de 11.600 pesetas.

4. Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

5. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

6. Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante, habiéndose designado para bastaneo de poderes al señor Secretario de la Corporación o, en su caso, al señor Abogado Consistorial. Junto con las ofertas habrá de presentarse asimismo una declaración, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, obrando en su propio nombre (o, en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de construcción de ciento dos nichos para enterramientos en el cementerio del Salvador y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento,

y se obliga expresamente para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Ayuntamiento a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto en el plazo fijado de los cuatro meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos (en letra).—Fecha y firma,

Oviedo, 26 de septiembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).
3.893.—O.

S O R I A

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia en subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación de los aprovechamientos siguientes en el monte «Santa Inés y Verdugal» números 177-180 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia y de la pertenencia de Soria y su tierra, correspondientes al año forestal 1956-57:

1.º 1.627 pinos, que cubican 898 metros cúbicos de madera, siete metros cúbicos leñoso de tronco y 318 metros cúbicos de leñas de copas, en la Sección 1.ª, Cuartel B. I, bajo el tipo de tasación de 551.158 pesetas.

2.º 2.407 pinos, que cubican 1.671 metros cúbicos de madera, 59 metros cúbicos leñoso de tronco y 523 metros cúbicos de leñas de copas, en la Sección 1.ª, Cuartel C. II. Tipo tasación, 1.026.416 pesetas.

3.º 2.238 pinos, que cubican 1.831 metros cúbicos de madera, 17 metros cúbicos leñoso de tronco y 560 metros cúbicos de leñas de copas, en la Sección 2.ª, Cuartel B. I y II. Tipo de tasación, 1.071.495 pesetas.

4.º 2.330 pinos, que cubican 2.359 metros cúbicos de madera, 20 metros cúbicos leñoso de tronco y 714 metros cúbicos de leñas de copas, en la Sección 2.ª, Cuartel D. II. Tipo de tasación, 1.680.290 pesetas.

5.º 3.048 pinos, que cubican 1.844 metros cúbicos de madera, 35 metros cúbicos leñosos de tronco y 677 metros cúbicos de leñas de copas, en la Sección 3.ª, Cuartel B-I y D-II. Tipo de tasación, pesetas 1.183.506.

6.º 2.541 pinos y 82 cabrios, que cubican 1.812 metros cúbicos de madera y 422 metros cúbicos de leñas de copas, en la Sección 3.ª, Cuartel F-II y G-II. Tipo de tasación, 1.268.978 pesetas; y

7.º 1.871 pinos y 62 cabrios, que cubican 1.098 metros cúbicos de madera, 14 metros cúbicos leñoso de tronco y 302 metros cúbicos de leñas de copas, en la Sección 4.ª, Cuartel A-I y B-IV. Tipo de tasación, 697.600 pesetas.

Habiéndose clasificado estos aprovechamientos, como del Grupo 1.º, sólo podrán optar a su adjudicación los poseedores de certificado profesional de la clase A, B o C, siendo requisito indispensable acompañar el mismo a la proposición o testimonio notarial, en unión de la Hoja de Compras anexa que se desea utilizar y declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cada aprovechamiento será objeto de una subasta, las cuales tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que apareza a este aruncio, dando comienzo a las doce de la mañana y celebrándose, sin interrupción, una a continuación de otra, por el orden expresado.

Las proposiciones, reintegradas con seis pesetas, se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para su celebración debiendo constituir un depósito provisional equivalente al 2 por 100 del tipo de tasación, que será elevado al 4 por 100 de la adjudicación al hacerse ésta con carácter definitivo.

Son requisitos indispensables para la obtención de la licencia, el pago de los derechos reales a la Hacienda, constitución de fianza en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, equivalente al 10 por 100 del importe que alcance la adjudicación; ingreso del canon establecido por el Servicio de la Madera y el de Seguros Sociales en el I. N. P., y asimismo ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal el presupuesto de indemnizaciones, que asciende a 5.950,34, 10.022,69, 10.631,13, 14.091,07, 12.188,36, 10.793,24 y 6.930,70 pesetas, respectivamente.

El espesor de la corteza es de 11,27, 14,64, 0,51, 10,20 y 9,51 por 100, para la 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª clase diamétrica, respectivamente, en el lote 1.º; de 12,83, 15,22, 13,61, 12,94 y 14,64 por 100, en el lote 2.º; de 13,70, 11,44, 14,65, 10,74 y 12,47 por 100, en el lote 3.º; de 12,73, 15,62, 12,97 y 16,71 por 100, para la 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª clase diamétrica, en el lote 4.º; de 14,63, 17,53, 14,33, 16,39 y 8,77 por 100, cuartel B., y 18,48, 12,85, 11,85, 13,35 y 19,14 por 100, cuartel D., para las clases diamétricas 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª, respectivamente, en el lote 5.º; de 15,13, 16,29, 16,09, 16,81 y 17,44 por 100, para el cuartel F., y 16,29, 16,95, 15,92 y 29,16 para el cuartel G. y clases diamétricas 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª, respectivamente, en el lote 6.º, y de 11,75, 13,71, 9,33, 10,41 y 5,29 por 100, para el cuartel A., y 13,32, 14,28, 9,38 y 14,72 por 100, para el B., en el lote 7.º

La ejecución de los aprovechamientos se regirá por las condiciones facultativas insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 10 de septiembre de 1954, las condiciones del Plan anual y las económico-administrativas de este Ayuntamiento, las cuales se hallan de manifiesto en el Negociado de Montes del mismo, a disposición de los licitadores.

Estos aprovechamientos están sujetos a la entrega de 715, 1.193, 1.379, 1.787, 1.232, 1.177 y 737 treviesas a la RENFE provisionalmente, estando condicionado el cupo a entregar al que la Superioridad fije para este año.

Soria, 15 de septiembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición:

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de núm., en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase núm. en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de de fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y Hoja de Compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta a de de 19...

El interesado,
3.740.—O.

VALLADOLID

La Comisión Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de agosto próximo pasado, ha aprobado la modificación de la zona final de la manzana número 362, que en el vigente plan de urbanización se destina para ampliación de construcciones militares, cambiando su destino por el de zona industrial.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, de 14 de julio de 1924, se hace público a fin de que puedan presentarse reclamaciones por cuantos las consideren pertinentes durante el plazo de un mes.

Valladolid, 28 de septiembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).
3.951.—O.

ANZUOLA

El Ayuntamiento de esta villa saca a concurso la concesión del uso, para fines industriales, del terreno Echeaspia y Echeostea, con sujeción al pliego de condiciones aprobado en sesión de 2 de julio de 1955 y expuesto al público, sin que se haya formulado reclamación alguna. Los que pretendan presentarse al concurso deberán hacerlo en el plazo de veinte días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, formulando en dicho plazo sus proposiciones en la Secretaría de la Corporación, en la que se halla el pliego de condiciones a disposición de los proponentes. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 30 de noviembre próximo, debiendo los concursantes constituir fianza provisional de 4.000 pesetas, que en caso de adjudicación se elevará a 20.000 pesetas.

Anzuola, 3 de octubre de 1956.—El Alcalde, Juan Antía.

Modelo de proposición

(Reintegro según Ley del Timbre)
Don con domicilio en habiendo constituido fianza provisional según acredita por la carta de pago número que acompaña, concursa a la concesión del uso, para fines industriales, del terreno Echeaspia y Echeostea, y se compromete al cumplimiento del pliego de condiciones que sirve de base al concurso, mejorándolo en

(Lugar y fecha y firma del concursante.)
10.136-O.

BADALONA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 19 de septiembre en curso, acordó convocar concurso para proveer, con carácter de propiedad, una plaza de Administrador del Mercado vacante en la plantilla con arreglo a las siguientes:

Bases

Primera. Es objeto de este concurso libre la provisión en propiedad de una plaza de Administrador del Mercado, clasificada como de servicios especiales en la plantilla de este Ayuntamiento y dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, más las pagas extraordinarias y demás emolumentos eventuales.

Segunda. Podrán tomar parte en el concurso quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español.
b) Tener veintidós años y no exceder de cuarenta y cinco en el momento en que se publique esta convocatoria.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enumeradas en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

d) Observar buena conducta.
e) Carecer de antecedentes penales.
f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

h) La condición de Caballero Mutilado, ex combatiente, ex cautivo y huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos deberán acreditarlo mediante certificado expedido por el órgano competente.

Tercera. Las circunstancias y condiciones a que se refiere la base segunda se acreditarán con la aportación de los siguientes documentos:

a) y b) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuera expedida por un Registro civil de otra provincia distinta a la de Barcelona.

c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

d) Certificado de buena conducta expedido por la Autoridad municipal del domicilio del concursante.

e) Certificación de antecedentes penales, librada por el Registro de Penados y Rebeldes.

f) Certificado médico oficial.

g) Documento expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Cuarta. Los funcionarios que actualmente desempeñen cargo en propiedad en este Ayuntamiento, en cualquiera de sus categorías, quedan dispensados del requisito de edad prevenido en el apartado b) de la base segunda, pero deberán acreditar documentalente su condición de funcionario efectivo.

Quinta. El Tribunal calificador del concurso estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: El jefe o un funcionario del servicio correspondiente a la especialidad, un representante del Profesorado oficial del Estado en materias afines a la función y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Se considerarán méritos preferentes los siguientes:

a) Haber ejercido con suficiencia funciones administrativas en este Ayuntamiento.

b) Haber ejercido con suficiencia funciones administrativas por tiempo superior a diez años en Ayuntamientos de poblaciones de importancia similar o superior a la de Badalona.

c) Haber ejercido con suficiencia funciones de mando, dirección o administración en órganos del Glorioso Movimiento Nacional.

Séptima. Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de la publicación del último de los anuncios obligatorios de la convocatoria y habrán de presentar las respectivas instancias acompañadas de los documentos exigidos y, en su caso, de los acreditativos de los méritos que aleguen en el Registro General de este Ayuntamiento y en horas de oficina.

Octava. Terminado el plazo de admisión de solicitudes se constituirá el Tribunal, que examinará las presentadas y la documentación personal de cada uno de los solicitantes y formulará la relación de quienes queden admitidos y quienes resulten excluidos del concurso.

Novena. Contra las admisiones y exclusiones sólo se dará recurso de súplica ante el Tribunal por parte de los interesados, que podrán interponerlo en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación de aquéllas en el tablero de edictos de esta Casa Consistorial.

Décima. El Tribunal, apreciará libremente y en conjunto los méritos de los concursantes, así como las condiciones y circunstancias de cada uno de ellos y formulará propiamente nominal y única del cargo objeto del concurso.

Undécima. El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieran desde su constitución, relacionadas con el presente concurso y sus decisiones se adoptarán en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras exigencias de las previstas, y si se produjera empate, resolverá el Presidente.

Badalona, 27 de septiembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

3.941-O.

COMILLAS (SANTANDER)

Don Francisco Verdeja Bardales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Comillas.

Hace saber: Que don Manuel Ramiro García, vecino de esta villa, contratista de las obras de construcción de un grupo de diez viviendas protegidas, edificadas por este Ayuntamiento, bajo expediente número 2.042 de 1952 del Instituto Nacional de la Vivienda, ha cumplido todos los plazos y requisitos reglamentarios y entregado definitivamente las mencionadas obras, para cuya ejecución depositó en la Delegación de Hacienda de Santander, a disposición del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, la oportuna fianza en metálico, y antes de declarar liberada dicha fianza y disponer su devolución al interesado, se hace público que durante el plazo que las disposiciones vigentes en esta materia preceptúan pueden presentarse las reclamaciones pertinentes contra referido contratista ante esta Alcaldía como consecuencia de dichas obras.

Dado en Comillas a 2 de octubre de 1956.—El Alcalde, F. Verdeja

3.949-O.

EL ESPINAR (SEGOVIA)

RECTIFICACIÓN ANUNCIO DE SUBASTA

Habiéndose omitido en los anuncios de subasta de aprovechamientos forestales de los montes «Aguas Vertientes» y «Dehesa de la Garganta», publicados, respectivamente, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los días 22 y 24 de septiembre último y en el de la provincia de 17 del mismo mes, algunos extremos, dichos anuncios quedan ampliados en la siguiente forma:

Que el importe de las subastas se ingresará: el 90 por 100, en arcas municipales, y el 10 por 100, en la cuenta corriente del Distrito Forestal en el Banco de España de Segovia dentro del plazo de diez días siguientes a la adjudicación definitiva.

Que la fianza definitiva será: hasta el millón de pesetas, el 6 por 100 del importe de cada subasta, y el resto, el 4 por 100.

Que el cupo de traviesas ha quedado anulado por Orden ministerial de 4 de septiembre último.

El Espinar, 3 de octubre de 1956.—El Alcalde, A. Calvo.

3.950-O.

EL ESCORIAL

CONCURSO-SUBASTA

Declarado desierto por falta de licitadores el concurso-subasta convocado con la debida autorización para adjudicar las obras de construcción de 30 viviendas de «tipo social», se convoca nuevamente por segunda vez, con sujeción al mismo tipo de licitación, pliego de condiciones, ga-

rantías, modelo de proposición, demás requisitos determinados en los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 245, correspondiente a. día 1 de septiembre, y «Boletín Oficial» de la provincia núm 197, correspondiente al día 18 de agosto, ambos del corriente año.

El plazo de presentación de proposiciones para este segundo concurso-subasta será de veinte días, contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio, y terminando a los veinte hábiles de la última inserción, debiendo entregarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en igual forma y con los mismos requisitos señalados en el primer anuncio, cuyos detalles y circunstancias se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales a disposición de los licitadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Escorial, 3 de octubre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

3.930-O

LEBRIJA (SEVILLA)

Habiendo solicitado devolución de fianza que tiene constituida don Enrique Vázquez Nieto, contratista que fué de la construcción de sesenta viviendas protegidas en esta ciudad para responder de las citadas obras.

Se hace público para que los que se crean con derecho a ello puedan formular las reclamaciones oportuna contra la misma en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente en que éste se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lebrija (Sevilla), 3 de octubre de 1956. El Alcalde, Antonio Alvarez.

3.952-O.

MIERES

En ejecución de acuerdo del Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento, y habiéndose dado el debido cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, sin formularse reclamaciones, se anuncia la subasta para contratar la realización de las obras del «Proyecto de urbanización de la calle Héroes del Símancas, de esta villa», bajo el tipo de licitación de novecientas setenta y ocho mil setecientos nueve pesetas cuatro céntimos.

El acto de apertura de las plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con las formalidades que se señalan en el artículo 34 del Reglamento antes citado, a las once horas del día siguiente hábil al de los veinte, también hábiles, computables a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las plicas conteniendo las proposiciones, reintegradas éstas con una póliza de seis pesetas y con un sello municipal de diez pesetas y redactadas con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ilustrísimo Ayuntamiento en los días hábiles que median desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la apertura de las plicas, de nueve a catorce horas, dentro de cuyo plazo podrá examinarse en la misma Secretaría el proyecto, los pliegos de condiciones y el expediente de su razón. En el sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, conteniendo las proposiciones, figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras del proyecto de urbanización de la calle Héroes del Símancas». A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme,

bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento.

La garantía provisional, por importe de 19.574.20 pesetas, se constituirá en metálico o en valores públicos en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en la forma que se prescribe en el artículo 76 de dicho Reglamento. El importe de la garantía definitiva asciende a 39.148.40 pesetas, y habrá de situarse en alguna de las Cajas antes mencionadas, precisamente dentro de esta provincia.

El plazo señalado para la realización de las obras es el de ocho meses, a partir de la fecha de su comienzo. El pago de las cantidades que corresponda satisfacer al Ayuntamiento por razón del contrato se hará con cargo al «Presupuesto extraordinario Obras y Transportes 1956», durante los ejercicios 1956 y 1957.

Será obligación del rematante el pago de los gastos de inserción de anuncios y de cuantos ocasione la subasta y la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, por sí (o en representación de), debidamente enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día, número, del proyecto y de los pliegos de condiciones relativos a la subasta para la contratación de las obras del «Proyecto de urbanización de la calle Héroes del Símancas, de esta villa», se compromete a realizar éstas con estricta sujeción a los referidos proyecto y pliegos de condiciones, por la cantidad de (consignese en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 22 de septiembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

3.863—O.

TARRASA

CONVOCATORIA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» n.º 217, del día 10 del corriente mes de septiembre, se insertan íntegras las bases que habrán de regir en el concurso-examen convocado por este Ayuntamiento de conformidad con la autorización concedida al efecto por la Junta Calificadora de Destinos Civiles para la provisión en propiedad de las cinco plazas actualmente vacantes en esta Corporación que a continuación se indican: una plaza de Capataz de la Brigada Municipal de Obras, dotada con el haber anual de 11.700 pesetas; dos de Cobradores de Arbitrios, cada una con el haber anual de 10.125 pesetas; una de Capataz de la Brigada de Servicios de Sanidad e Higiene, con 9.900 pesetas anuales, y la restante de Aiguacil, dotada con 6.500 pesetas anuales, todas ellas, además, con dos pagas extraordinarias y el aumento transitorio de un 40 por 100 del sueldo anual en concepto de vida cara.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en dicho concurso: a) Ser español, varón, haber cumplido veintidós años y no exceder de cuarenta y cinco. b) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local. c) Carecer de antecedentes penales. d) Observar y haber observado buena conducta pública y privada. e) Ser totalmente adicto al Glorioso Movimiento Nacional. f) No tener defecto físico que inhabilite el nor-

mal ejercicio del cargo y gozar de buena salud. g) Estar al corriente del servicio militar. Estarán dispensados de la edad límite para el ingreso los aspirantes que al cumplir los cuarenta y cinco años se hallaban ya prestando servicios en este Ayuntamiento.

Estas condiciones se acreditarán con los correspondientes certificados y documentos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde y reintegradas con el Timbre del Estado correspondiente y sello municipal de seis pesetas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio - convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de las certificaciones y documentos exigidos en el presente párrafo, pudiendo acompañar, además, cuantos justificantes de méritos estimen pertinentes.

Los concursantes que queden designados para las plazas de Cobradores de Arbitrios deberán constituir cada uno fianza de 25.000 pesetas, sin cuyo requisito no podrán posesionarse del cargo.

Los ejercicios a practicar por los concursantes, sistema de calificación, así como la forma en que estará constituido el Tribunal calificador, se especifican en las bases insertas en el expresado «Boletín Oficial» de la provincia.

Los interesados no residentes en esta localidad deberán consignar en sus respectivas instancias un domicilio situado en la misma para recibir las notificaciones.

ANUNCIOS PARTICULARES

LA ESPAÑA INDUSTRIAL, S. A.

BARCELONA

AVISO

Se advierte a los señores accionistas de esta Sociedad que conserven todavía sin canjear los resguardos que les fueron librados en pago de los dividendos activos correspondientes a los ejercicios de 1941, 1942, 1943, 1944 y 1945 la conveniencia de canjearlos por las acciones liberadas que les corresponden.

Pasados treinta días después de publicado el presente aviso la Sociedad procederá a la enajenación por cuenta de los interesados de las acciones no retiradas, cuyo producto en efectivo será entregado a quienes justifiquen su derecho de percepción.

Barcelona, 2 de octubre de 1956.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero-Secretario, José L. Millá Sagnier.

10.144—P.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

MADRID

Puerta del Sol, 5

En el sorteo celebrado el día 31 de septiembre de 1956 en el domicilio social de esta Compañía ante el Notario don Julio Albi Agero ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

O.V.S. — Ch.Ll.V. — Y.P.F. — J.I.O. L.L.D.Z. — M.L.L.K. — X.E.S. — K.X.Q.

Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1951. 10.147—P.

Tarrasa a 11 de septiembre de 1956.—El Alcalde (ilegible). 3.767—O.

DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Declarada la urgencia de las obras necesarias para abastecimiento de agua al depósito de Ciudad Real desde Poblete, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de septiembre próximo pasado, cuyo texto legal ha sido sustituido por la Ley de 16 de diciembre de 1954, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la misma, se hace público que el día 17 de octubre, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para las mismas en las fincas señaladas con el número único de las del término municipal de Ciudad Real, haciéndolo constar por esta notificación para que comparezca el interesado, don Antonio Yébenes Mata, o delegue en persona autorizada, advirtiéndole que puede hacerlo acompañado de Perito y que puede requerir a su costa la presencia de un Notario, exhibiendo en dicho acto los títulos de propiedad, contratos, etcétera, que justifiquen su derecho a la propiedad.

Madrid, 5 de octubre de 1956.—El Jefe de la División (ilegible). 3.959—O.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

INTERESES DE OBLIGACIONES, SERIE CUARTA, NÚMEROS 1 AL 200.000

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 10 de octubre actual, se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6,50 por 100 anual, de las obligaciones de la cuarta serie, números 1 al 200.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 2 de octubre de 1956.—Secretaría General.

10.151—P.

ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

MADRID

DIVIDENDO ACTIVO

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le confieren los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo a las acciones números 1 al 500.000 a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1956, de pesetas 24,90 (veinticuatro pesetas con noventa céntimos) líquidas por acción, una vez deducidos los impuestos correspondientes.

El indicado dividendo a cuenta se hará efectivo contra cupón número 33 y a partir del día 15 de octubre actual en las oficinas centrales y en las de las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Valencia, y Banco de Santander.

Con el dividendo a cuenta acordado quedan equiparadas totalmente, en sus derechos políticos y económicos, las 600.000 acciones que la Sociedad tiene actualmente en circulación, ya que por las números 500.001 al 600.000 emitidas en el pasado mes de junio, percibirán sus titulares, como dividendo único por los beneficios del ejercicio de 1956, uno equi-

valente al complementario, que se hará efectivo a las acciones antiguas

Madrid, 4 de octubre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.
10.156—P.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

INTERESES DE OBLIGACIONES, SERIE SÉPTIMA, NÚMEROS 1 AL 200.000

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 10 de octubre corriente, se pagarán los intereses semestrales, a razón de 6,75 por 100 anual, de las obligaciones de la séptima serie, números 1 al 200.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 2 de octubre de 1956.—Secretaría General.
10.152—P.

RAMON GARCIA, S. A.

ECLJA

De conformidad con las disposiciones legales y con lo establecido en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre corriente, a las doce horas, en su domicilio social en Eclja, calle Santa Cruz, 7 y 9, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuentas del ejercicio 1955-56 y distribución de beneficios

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Renovación de señores Consejeros

Caso de no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, en igual lugar y hora, el día 31 de dicho mes actual.

Eclja, 5 de octubre de 1956.—El Consejo de Administración.
10.157—P.

ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, SOCIEDAD ANONIMA

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización que le fue otorgada en la Junta general extraordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de febrero de 1953, ha acordado aumentar el capital social en 225.000.000 de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 450.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 900.001 al 1.350.000, ambos inclusive, de iguales características que las actuales.

Estas acciones se emiten por su valor nominal, más una prima de 30 pesetas por acción, y gozarán de los mismos derechos que las actualmente en circulación, y a partir de 1.º de enero de 1957 percibirán los beneficios que les correspondan en proporción al capital desembolsado.

Condiciones de la suscripción

La suscripción de las referidas acciones se ofrece a los actuales accionistas de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», en proporción de una acción nueva por cada dos de las actualmente en circulación que posean, siempre y cuando se hallen éstas totalmente desembolsadas.

El derecho de suscripción se acredita mediante la entrega del cupón número 39 de las acciones actualmente en cir-

culación, el cual será nulo y sin valor alguno a cualquier otro efecto.

La suscripción quedará abierta el día 1.º de noviembre de 1956 y finalizará el día 30 de dicho mes, ambos inclusive. El accionista que no haga uso de su derecho dentro del indicado plazo se entiende que renuncia al mismo, y el Consejo de Administración aplicará los preceptos legales vigentes para quedar cubierta la suscripción.

En el acto de la suscripción los suscriptores desembolsarán el 25 por 100 del valor nominal, más la prima de emisión de 30 pesetas, en total 155 pesetas por acción. El resto se pedirá en los plazos que el Consejo señale, cuya cuantía no podrá exceder de 125 pesetas en una sola vez, y espaciados a tenor de las circunstancias, anunciándose su pago con tres meses, por lo menos, de anticipación.

A los efectos previstos en la Ley de 24 de noviembre de 1939, tres acciones de cada cuatro de las emitidas serán estampilladas con la indicación de «Intransferible a extranjeros».

La suscripción se verificará en los días hábiles del plazo que se fija en las Centrales y Sucursales de cualesquiera de las siguientes Entidades: Banco Agrícola de Aragón, Banco de Aragón, Banco Aragonés Banco de Bilbao, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, Caja de Ahorros Vizcaina, Banco Central, Crédito Navarro, Banco Español de Crédito, Banco Exterior de España, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco Popular Español, Banco F. U. r. y Mediterráneo, Banco de Santander, Banco de Vizcaya, Banco Zaragoza y en la Caja de esta Sociedad durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1956.—Por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración.
5.149—P.

A. D. E. P. A.

ASOCIACION DE EXPORTADORES DE PRODUCTOS AGRICOLAS, S. A.

VALENCIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de dicha Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Moratín, 17, Valencia, el día 26 del actual octubre y hora las dieciséis, en primera convocatoria, y al día siguiente y misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Estudio y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1955-56.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956-57.

3.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 2 de octubre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Norberto Ferrer Maregá.
5.166—P.

HOTELES DE MALLORCA, S. A.

PALMA DE MALLORCA

Domicilio social: Avenida Calvo Sotelo, número 125

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio propio el día 26 del corriente mes, en primera convocatoria, y el 27, en segunda convocatoria, a las dieciséis horas, a los señores accionistas para tratar los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de la Memo-

ria, balance y reparto de beneficios del ejercicio cerrado en abril de 1956.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956-1957

3.º Renovación de cargos del Consejo; y

4.º Aprobación de la gestión del Consejo.

Palma de Mallorca, 2 de octubre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Enseñat.
10.175—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo, a instancia del Procurador don Samuel Martínez de Lecea Aguirre, en nombre y representación de don Saturio Martín Rubio, contra don Enrique de Contreras y de Torres, en reclamación de la suma de ciento noventa y nueve mil quinientas diecisiete pesetas con setenta y cinco céntimos de principal, con más treinta y cinco mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo de tasación de las siguientes fincas propiedad del ejecutado referido don Enrique de Contreras y de Torres

1.º Fincas número 3.022. Folio 119. Libro 39 Tomo 687, rústica, tierra en la tala, llamada cuadro del Taburete por el camino de las Galeras, o sea en el Pedernoso, a la derecha parte adentro; que linda: por el Saliente y Norte, herederos de don Antonio Saavedra; por Mediodía, con don Manuel Montero, y por Poniente, con herederos de don Juan José Orea. De haber tres hectáreas 32 áreas 33 centiáreas y 60 decímetros cuadrados.

2.º Fincas número 3.036. Folio 133. Libro 39. Tomo 687, rústica, tierra en Juan García y de la Oliva, por el camino del Pedernoso o del Estrecho, a la derecha con el que linda a Saliente, Mediodía, olivar de herederos de doña Rafaela Losa y el Conde de Buenavista; Poniente, herederos de don Angel Lodares, y Norte, olivar de doña Emilia Burilla Moya. De haber cinco hectáreas 67 áreas 62 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

3.º Fincas número 3.082. Folio 179. Libro 39. Tomo 687, rústica, tierra en el sitio denominado Carril de los Romerales, a la derecha, con cabida de 14 hectáreas 94 áreas y 79 centiáreas; que linda, a Saliente, con don Ramón Lodares; Mediodía, en Carril de los Romerales; Poniente, con otra del señor Contreras Torres, y por el Norte, con don Manuel Montero.

4.º Fincas número 3.059. Folio 156. Libro 39. Tomo 687, rústica, tierra en el sitio denominado Las Peñas de Huete, de haber una hectáreas 87 áreas y 83 centiáreas; que linda, al Saliente, con Esteban Ramirez por Mediodía, con herederos de don Ramón Lodares, y por Poniente y Norte, con don Manuel Montero.

5.º Fincas número 3.041. Folio 138. Libro 39. Tomo 687, rústica, tierra en el sitio denominado de la Tala, de cabida una hectárea y 61 áreas; que linda, a Saliente, con don Manuel Montero (antes Rafaela Moya); a Mediodía, con herederos de don Anastasio García; por Poniente, con carril de los Lodares, y por Norte, con otro del señor Contreras Torres.

6.ª Finca número 3.056. Folio 153, Libro 39. Tomo 687, rústica, tierra en el sitio denominado Manjarraza, de cabida una hectárea y 61 áreas; que linda, a Saliente, con doña Emilia Burillo Moya; por Mediodía, con Domingo Garcia; por Poniente, con herederos de Cruz Izquierdo, y por Norte, con don Alejandro Moya.

7.ª Finca número 3.050. Folio 147, Libro 39. Tomo 687, rústica, tierra en el sitio denominado La Abadía, llamada Suertes del Boticario, de caber una hectárea 39 áreas y 53 centiáreas; que linda por Saliente, con herederos de Vicente Izquierdo; por Mediodía, con Atanasio Garcia; por Poniente, con Juan Flores, y por Norte, con Anselmo Castillo.

8.ª Finca número 3.048. Folio 145, Libro 39. Tomo 687, rústica, tierra en el sitio denominado Senda de las Montañillas, que cruza, de cabida una hectárea 23 áreas y 43 centiáreas; que linda, a Saliente, con herederos de José López; por Mediodía, con Francisco Moya; por Poniente, con Manuel Montero, y por Norte, con Isidoro Busto.

9.ª - Finca número 3.045. Folio 142, Libro 39. Tomo 687, rústica, tierra en el sitio denominado el Junco Redondo, llamada La Longuera, de caber una hectárea 12 áreas y 70 centiáreas; que linda, por Saliente, con herederos de don Manuel Chacón; por Mediodía, con doña Emilia Burillo Moya; por Poniente, con el camino de Tres Juncos, y por Norte, con don Gumersindo Diaz Cordovés.

Unidad orgánica de explotación inscrita como finca número 3.986 al folio 229, libro 44, tomo 745. Se describe así: Dehesa al término municipal de Los Hinojosos, a los sitios de la Castellana, Almirores, Morrón de Guijarro, Romerales y otros, que se integran por cien fincas rústicas y la casa de labor de la cual depende. Toda la labor tiene una superficie inscrita de 752 hectáreas 44 áreas 95 centiáreas y 45 decímetros cuadrados, y la casa 1 700 metros cuadrados.

Tasada la primera de dichas fincas en la suma de veintinueve mil novecientos diez pesetas con veinticuatro céntimos.

Tasada la segunda en la suma de treinta y cuatro mil cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Tasada la tercera en la suma de doscientas noventa y ocho mil novecientos cincuenta y ocho pesetas.

Tasada la cuarta en la suma de dieciséis mil novecientos cuatro pesetas con setenta céntimos.

Tasada la quinta en la suma de nueve mil seiscientos sesenta pesetas.

Tasada la sexta en la suma de cuatro mil ochocientos treinta pesetas.

Tasada la séptima en la suma de ocho mil trescientas setenta y una pesetas con ochenta céntimos.

Tasada la octava en la suma de siete mil cuatrocientas cinco pesetas con ochenta céntimos.

Tasada la novena en la suma de seis mil setecientos sesenta y dos pesetas.

Tasada la unidad orgánica de explotación en la suma de dos millones ochocientos treinta mil doscientas treinta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el Juzgado de igual clase de Belmonte (Cuenca), por celebrarse dicha subasta, doble y simultáneamente, se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las doce horas.

Que dicha subasta tendrá lugar finca por finca.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en Establecimiento público destinado al efec-

to, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que al celebrarse la subasta, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Belmonte (Cuenca), si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores y se adjudicarán las fincas al mejor postor.

Que los títulos propiedad de las fincas embargadas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.141—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona en el procedimiento judicial sumario por los trámites de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Carmen Casas Ullastres, representada por el Procurador don Miguel Carbonell Esteva, contra don José Roig Ferrer, se saca a pública subasta, por primera vez y por el precio de valoración, la finca siguiente:

Una casa, sita en la calle de Blanes, barrio cuarto, calle Nueva, hoy de Bernardo Buades, número 27, de superficie sesenta y cinco metros cuarenta centímetros, conteniendo, de largo, dieciséis metros cuarenta centímetros, y de ancho, cuatro metros, compuesta de bajos y dos pisos, en su mayor parte al frente, y de bajos una pequeña parte al detrás; lindante, en junto, al frente, Sur, con la calle Nueva, hoy de Bernardo Boadas; a la derecha, Sur, con herederos de doña María Hostenche; a la izquierda, Norte, con herederos de doña María Ventura Alemany, y por detrás, Oeste, con la calle dels Valls. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 837, libro 76 de Blanes, folio 43, finca número 1.523 duplicado, inscripción octava.

Valorada la finca reseñada en 200.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto contipuo el depósito a los postores que no resulten rematantes; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose en todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca antes citada, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinar los que deseen tomar parte en la subasta, todos los días hábiles de diez a doce de la mañana.

El pago de derechos reales y demás gastos ocasionados por el remate irán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Martín Escalza.

10.146—A. J.

LERIDA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Lérida y su partido en los autos sobre procedimiento judicial sumario instados por don José Martínez Teruel contra don Ramón Piñol Puig, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que aparece descrita en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 y 31 de octubre de 1955, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas, con las advertencias que se hacen constar en dichos edictos.

Lérida, 27 de septiembre de 1956.—El Secretario, Benito Vicente.—V.º B.º: El Juez accidental, Jesús Ortiz.

10.140—A. J.

CHIVA (VALENCIA)

EDICTO

Don Gonzalo de la Concha y Pellico, Juez de Primera Instancia de la villa de Chiva y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Herráez Mafiez, en nombre de don Justo Granel Serra, por auto de este día se ha declarado en estado de suspensión de pagos, en situación de insolvencia provisional, al comerciante don Justo Granel Serra, que ejerce el comercio de instalaciones eléctricas y tiene la exclusiva de la casa E. C. E. «Iluminación y Fluorescencia» y en el propio auto se convoca a los acreedores a la celebración de Junta general, para lo que se señala el 29 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Chiva, diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Gonzalo de la Concha.—El Secretario (ilegible).

728-A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Martos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 100-46, Manuel Malpica Toro.—(3.365).

El Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 77-956, Reynaldo M. Hochleitner.—(3.363).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 489-950, Manuel Delgado Alvarez.—(3.362).